

DECRETO N° **993** / 

TEMUCO,

VISTOS: **27 MAR. 2023**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación. ✓

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022, que modifica la Ordenanza N°2 del año 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales. ✓

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 12 espacios de comercialización para "Food Truck" el día 25 de marzo de 2023, para emprendedoras/es en Museo Ferroviario Pablo Neruda de la comuna de Temuco. ✓

2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 12 espacios de comercialización para "Food Truck", cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en Expo Geek, actividad a realizarse en el Museo Ferroviario Pablo Neruda de la comuna de Temuco el día 25 de marzo de 2023, como se menciona a continuación: ✓

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	PEZO	CRUCES	PABLA CECILIA	✓ [REDACTED]	CAFETERÍA Y COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	VIDELA	MUÑOZ	CAROLA ANGÉLICA	[REDACTED]	CHOCLOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	GUALA	FLANDEZ	ALEXANDER CRISTOFER	[REDACTED]	CHURROS	SIN MOROSIDAD
4	CONCHA	COOK	NATHALIA ANDREA	✓ [REDACTED]	COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	SAMMUR	NAZAR	ALI RICHARD	✓ [REDACTED]	SHAWARMA	SIN MOROSIDAD
6	VALENZUELA	GONZÁLEZ	PAULINA TERESA	✓ [REDACTED]	COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	PARDO	CUEVAS	PABLO FELIPE	✓ [REDACTED]	COMIDA RÁPIDA	SIN MOROSIDAD

ID DOC 266 3003

8	PALMA	PALMA	SANDRA ESTEFANIA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	NEIRA	BENAVIDES	MICAELA ALEXANDRA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	PAINEN	ROJAS	VICTORIA DANAE		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	ESPEJO	CASTRO	NICOLÁS ANDRÉS		HAMBURGUESAS	SIN MOROSIDAD
12	GONZÁLEZ	ESTRADA	ROMINA VANESSA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas en el numeral 3, 5, 7 y 11 deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°7, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberá acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

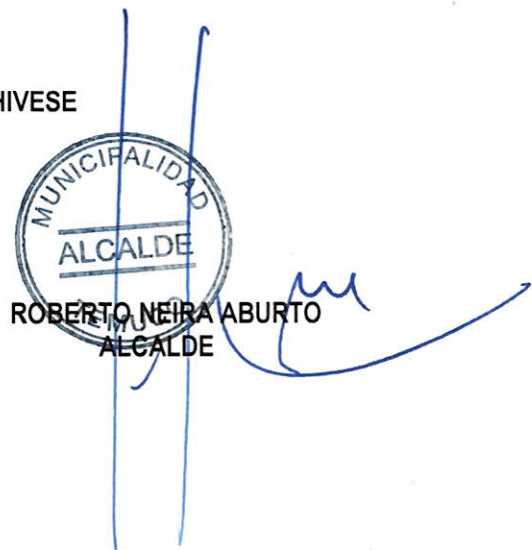
3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los Food Truck pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Designese como ejecutora responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta, grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/SSB/JCL/MPG/acl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

